

**6 DE FEBRERO DE 2006. GALLUR (ZARAGOZA)**

**ANA ISABEL HERRERO IZQUIERDO**



El 6 de febrero de 2006, un comando del GRAPO (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre) compuesto por tres miembros del Grapo, asesinaban a tiros en un garaje de Zaragoza a **ANA ISABEL IZQUIERDO HERRERO**, esposa del empresario Francisco Colell y a su vez también empresaria.

Ana Isabel y su marido, Francisco Colell, eran propietarios de la empresa de trabajo temporal Arquitiempo. Los GRAPO los eligieron de entre otros empresarios zaragozanos, a fin de cometer un “secuestro exprés” con el que lograr el pago de un rescata de más setecientos mil euros.

Los terroristas conocían los movimientos del matrimonio pues llevaban varios meses siguiéndoles y observándoles.

A las 21.00 horas, tras haber abandonado la oficina y tomado una consumición en bar próximo, Ana Isabel y su esposo, se dirigieron a un garaje cercano, donde tenían aparcado su vehículo, con la intención de regresar a su domicilio, en la calle Cervantes de la capital aragonesa, dos terroristas del grupo marxista. Otro componente del comando, se quedaría fuera del garaje, cubriendo a sus compañeros.

Los otros dos se acercaron al matrimonio diciéndoles: **“Somos del GRAPO, esto es un secuestro. No hagan nada y no les pasará nada. Sólo venimos por dinero”**. Tras arrebatarse el teléfono móvil a Francisco, cachearon a ambos. Ana Isabel comenzó a ponerse muy nerviosa, por lo que fue sujeta por uno de los asaltante y conducida junto a su marido hacia su coche particular.

La entrada en el garaje de otro vehículo, desencadenaría el fatal desenlace del intento de secuestro. Ana Herrero, muy alterada, tuvo un desvanecimiento, algo que aprovecharía su marido para introducirse en el vehículo, ponerlo en marcha e intentar huir del lugar. Uno de los terroristas comenzó en ese momento a disparar contra el parabrisas del coche, alcanzado en cuatro ocasiones al empresario Colell.

Ana Isabel recuperada de su desvanecimiento intentó correr hacia la rampa de salida del garaje. El otro terrorista le dio alcance y tras un forcejeo, le disparó casi a bocajarro, alcanzándole en el hígado. Ana Isabel se desplomó al suelo y el asesino le dio el tiro de gracia en la cabeza, muriendo en el acto.

El tercer miembro del comando asesino, que se había encargado, sin éxito, de impedir que nadie entrara en el garaje, huyó corriendo.

En julio de 2007, Fuerzas de la Guardia Civil, recuperarían de dos zulos de los Grapos, situados en Ricote (Murcia) y Arenys de Munt (Barcelona), las armas que habían sido empleadas en el asesinato de Ana Isabel y el intento de asesinato de su marido Francisco, quien tuvo que

permanecer cinco días hospitalizado y las lesiones le mantuvieron 313 días de baja de sus ocupaciones habituales.

El 21 de febrero, el GRAPO reivindicaba la **“ejecución”** de Ana Isabel, a la que acusaba de **“explotadora y empresaria esclavista”**.

En 2009, la Audiencia Nacional condenaría a penas de entre 79 y 82 años de prisión a los miembros de los GRAPO Israel Clemente, Jorge García Vidal y al militante de PCER (Partido Comunista de España Reconstituido, brazo político de la banda) Juan García Martín, por el asesinato de Ana Isabel Herrero Izquierdo. La Audiencia Nacional declaró probado que sobre las nueve de la noche del 6 de febrero de 2006 Clemente y García Vidal accedieron al garaje del edificio en el que residían Herrero y su marido, Francisco Colell, que se disponían a recoger su vehículo, y tras identificarse como miembros de los GRAPO "les indicaron que iban a tratar de temas económicos". "Somos de los GRAPO, esto es un secuestro, no hagan nada y no les pasará nada (...) sólo venimos a por dinero", dijo Clemente al matrimonio, propietario de una empresa de trabajo temporal, según explica la sentencia.

Cuando los acusados intentaban meter a la pareja en el vehículo de Colell, otro coche accedió al garaje, lo que motivó que aumentase el nerviosismo de la mujer, que se desvaneció, momento en el que su marido entró en el automóvil, lo puso en marcha e intentó huir arrollando a los acusados. Clemente disparó entonces hasta en cinco ocasiones contra el parabrisas del vehículo, hiriendo a Colell. Por su parte, Herrero intentó escapar, lo que provocó que García Vidal, tras un forcejeo, le efectuase un disparo a corta distancia y otro ya con la víctima caída en el suelo, lo que le causó la muerte en el acto.

Según el Tribunal, García Martín permaneció durante ese tiempo junto a la puerta de acceso al garaje "intentando impedir, sin éxito, que durante los hechos alguien penetrase en el mismo". La Audiencia consideró a los acusados autores de un delito de asesinato terrorista consumado y de otro en grado de tentativa, así como de dos de detención ilegal.

--00--